



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 92

Puerto Tejada, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Ejecutivo

Demandante: COOPERATIVA COOPEMSURA

Demandado: LEIDY YINET NUÑEZ LASSO

Radicación: 2022-00146-00

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud del memorial presentado por la abogada **JESSICA AREIZA PARRA**, quien solicita una relación de títulos actualizada expedida por el Banco Agrario.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

1. INFORMAR a la abogada **JESSICA AREIZA PARRA**, que revisada la página Web de la plataforma del Banco Agrario de Colombia – sucursal Puerto Tejada – Cauca, de depósitos judiciales que se llevan en este despacho, se observa que no existen depósitos judiciales pendientes de pago de la demandada **LEIDY YINET NUÑEZ LASSO**.

2. ANEXAR al plenario el memorial aludido y su anexo, para que conste.

3. Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION**, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b02b08e925ac40a62a39a08ba4c8e4732cf452e4ddc2e51a1352f78767805b64**

Documento generado en 08/02/2023 05:52:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>